

Si se optara por la interposición del recurso potestativo de reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta de aquél.

Valladolid, 6 de mayo de 1999.—El Presidente, Juan José Lucas Jiménez.—La Consejera de Educación y Cultura, Josefa Eugenia Fernández Arufe.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

13015 *RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 1999, del Cabildo Insular de Lanzarote, por la que se hace pública la incoación del expediente del bien de interés cultural de Las Salinas de Naos, Arrecife (Las Palmas).*

El ilustrísimo señor Presidente del Cabildo de Lanzarote ha dictado resolución número 747/1997, incoando expediente de delimitación del bien de interés cultural (B.I.C.), con la categoría de monumento, a favor de Las Salinas de Naos, sito en el término municipal de Arrecife, Lanzarote, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Se abre un período de información pública por plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de cuantas personas o entidades tengan interés en el expediente puedan examinarlo y aducir lo que estimasen procedente.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Unidad de Patrimonio Histórico de este Cabildo de Lanzarote, situada en Arrecife, calle León y Castillo, número 6, de nueve a trece horas.

Arrecife, 13 de mayo de 1999.—El Presidente, Enrique Pérez Parrilla.

13016 *RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 1999, del Cabildo Insular de Lanzarote, por la que se hace pública la incoación del expediente del bien de interés cultural de la fachada del inmueble número 25 de la calle León y Castillo, Arrecife (Las Palmas).*

El ilustrísimo señor Presidente del Cabildo de Lanzarote ha dictado Resolución número 16/1998, incoando expediente de delimitación del bien de interés cultural (BIC), con la categoría de Monumento, a favor de la fachada del inmueble número 25, de la calle León y Castillo, sito en el término municipal de Arrecife, Lanzarote, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español.

Se abre un período de información pública por plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que cuantas personas o entidades tengan interés en el expediente puedan examinarlo y aducir lo que estimen procedente.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Unidad de Patrimonio Histórico de este Cabildo de Lanzarote, situada en Arrecife, calle León y Castillo, número 6, de nueve a trece horas.

Arrecife, 13 de mayo de 1999.—El Presidente, Enrique Pérez Parrilla.